

Nota aclaratoria

15/FEBRERO/2019

La Dirección General de Protección Civil con relación a la situación del edificio de la Asamblea Legislativa, aclara que su dictamen responde a un análisis basado en los estudios estructurales realizados por el Ministerio de Obras Públicas en el año 2013; los estudios de la Unidad de Ingeniería de la Asamblea Legislativa en los años 2014 y 2017 y al estudio realizado por un consultor especializado particular contratado por la misma Asamblea Legislativa en el año 2016. El edificio fue construido en 1971 para ser utilizado por 170 personas, distribuidas equitativamente.

De acuerdo a la valoración del resultado de los estudios antes mencionados, el personal que labora en el edificio legislativo y quienes lo visitan, están en riesgo alto, mientras no sean aliviadas las sobrecargas impuestas a la edificación, como sobrecargas vivas y muertas entre las que se mencionan personas, mobiliario, equipos y remodelaciones.

Por lo anterior, es recomendable no exceder la permanencia de 300 personas dentro del edificio antes mencionado, y además estos pesos deberán estar debidamente distribuidas en cada nivel, a fin de evitar así un comportamiento no esperado de la estructura ante un sismo.

Nejapa, San Salvador, viernes 15 de febrero de 2019 – 14:30
horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-7300